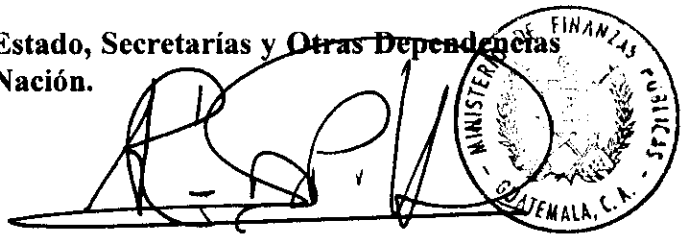


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Oficio Circular No. 02

Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, y Procuraduría General de la Nación.

De: Licenciado Alfredo Rolando del Cid Pinillos
Ministro de Finanzas Públicas



Asunto: Disposiciones Administrativas a Considerar para la Programación Financiera y Calendario de Reuniones Ordinarias del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011

Fecha: 22 de febrero de 2011

El Ministerio de Finanzas Públicas, como Rector del Sistema de Administración Financiera del Estado y con base en el artículo 80 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, hace de su conocimiento las siguientes disposiciones administrativas, las cuales son complementarias al Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial 214-2004.

A. Normativa Complementaria para la Programación Financiera

1. El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-, celebrará reuniones ordinarias conforme la calendarización descrita en la sección "B" del presente Oficio.
2. Las instituciones deberán remitir oportunamente a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) sus gestiones de programación de cuotas financieras debidamente justificadas, a fin de que las mismas sean consolidadas y sometidas a consideración del COPEP. La fecha límite para la entrega de los documentos a la DTP es la que se indica en el calendario adjunto, hasta las 17:00 horas. Cuando se dé cambio de cuatrimestre, las solicitudes que se presenten después del plazo indicado, deberán ser replanteadas por las instituciones a fin de que se sometan a consideración en la siguiente reunión del COPEP.
3. Con base al artículo 30 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y 35 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Legislativo, ambos del Congreso de la República de Guatemala, el COPEP priorizará la aprobación de cuotas financieras según los siguientes criterios:
 - 3.1. Se observarán los montos y normativas del Acuerdo de Contención del Gasto que se encuentre en vigencia.
 - 3.2. Las cuotas financieras se aprueban con estricto apego a la disponibilidad estimada de caja y a solicitud de las instituciones públicas.
 - 3.2.1. Las cuotas que se financian con recursos provenientes de la tributación, se

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

otorgarán en función del comportamiento de la recaudación tributaria.

- 3.2.2. La aprobación de cuotas que se financian con ingresos propios, colocaciones de bonos del Tesoro, préstamos, donaciones y los correspondientes saldos de caja, está condicionada a la disponibilidad efectiva de los recursos.
- 3.3. Previo a solicitar cuotas financieras para ejecución de recursos de préstamos y donaciones, las instituciones están obligadas a verificar la disponibilidad efectiva de dichos recursos con el fin de evitar inconvenientes en la etapa del pago. Asimismo, deben adjuntar el detalle y montos de las fuentes específicas para las cuales se solicita la cuota.
- 3.4. Se dará prioridad a las cuotas financieras orientadas al pago de nómina y honorarios, clases pasivas, servicios básicos e insumos críticos, deuda pública y aportes institucionales que por ley deben ser otorgados.
- 3.5. Con la finalidad de priorizar el uso de los recursos públicos en el proceso de aprobación de cuotas, el COPEP analiza las justificaciones presentadas por las instituciones, por lo que las mismas deben estar adecuadamente documentadas y avaladas por las autoridades superiores.
- 3.6. El COPEP autorizará anticipos para ejecución mediante Convenios, Contratos, Fideicomisos y Fondos Rotativos, en función de la disponibilidad de recursos y únicamente en los casos que se haya cumplido lo dispuesto en los Manuales respectivos.
4. Los requerimientos de programación o reprogramación de cuotas financieras deberán canalizarse por medio de la UDAF. La DTP denegará de oficio todo requerimiento que sea presentado directamente por las Unidades Ejecutoras.
5. Para solicitar anticipos y cuota de programación financiera para Convenios o Fideicomisos, se deberá presentar a la Tesorería Nacional y a la Dirección de Contabilidad del Estado, informe que contenga como mínimo lo siguiente:
 - 5.1. Convenios: Organismo Ejecutor, NIT, número de convenio y addenda cuando proceda, monto a transferirse en el año, monto solicitado, código contable y fuente de financiamiento específica.
 - 5.2. Fideicomisos: Entidad ejecutora, NIT, número de cuenta de depósitos monetarios, Monto solicitado y fuente de financiamiento específica.
6. Se autorizará anticipo a contratos cuando éstos estén debidamente registrados en los módulos dispuestos para tal propósito.
7. Copia de los convenios y addenda deben ser remitidos a la Dirección de Contabilidad del Estado para los registros y controles correspondientes.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

B. Calendario de Reuniones Ordinarias de la COPEP.

**REUNIONES ORDINARIAS
COMITE DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2011**

Reunión	Entrega UDAF	Pre-COPEP	Reunión COPEP
MARZO			
Séptima	25/02/2011	01/03/2011	02/03/2011
Octava	11/03/2011	15/03/2011	16/03/2011
ABRIL			
Novena	29/03/2011	31/03/2011	04/04/2011
Décima	12/04/2011	14/04/2011	15/04/2011
Décima primera	18/04/2011	28/04/2011	*.*
MAYO			
Décima primera	*.*	*.*	03/05/2011
Décima segunda	11/05/2011	13/05/2011	16/05/2011
JUNIO			
Décima tercera	27/05/2011	31/05/2011	02/06/2011
Décima cuarta	10/06/2011	14/06/2011	15/06/2011
JULIO			
Décima quinta	27/06/2011	29/06/2011	04/07/2011
Décima sexta	12/07/2011	14/07/2011	15/07/2011
AGOSTO			
Décima séptima	28/07/2011	01/08/2011	02/08/2011
Décima octava	10/08/2011	12/08/2011	16/08/2011
Décima novena	18/08/2011	30/08/2011	*.*
SEPTIEMBRE			
Décima novena	*.*	*.*	05/09/2011
Vigésima	09/09/2011	13/09/2011	14/09/2011
OCTUBRE			
Vigésima primera	28/09/2011	30/09/2011	03/10/2011
Vigésima segunda	11/10/2011	13/10/2011	14/10/2011

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Reunión	Entrega UDAF	Pre-COPEP	Reunión COPEP
NOVIEMBRE			
Vigésima tercera	27/10/2011	31/10/2011	03/11/2011
Vigésima cuarta	11/11/2011	15/11/2011	16/11/2011
Vigésima quinta	29/11/2011	*_*	*_*
DICIEMBRE			
Vigésima quinta	*_*	01/12/2011	05/12/2011
Vigésima sexta	07/12/2011	09/12/2011	12/12/2011
Vigésima séptima	14/12/2011	16/12/2011	19/12/2011
Vigésima octava	20/12/2011	23/12/2011	26/12/2011